

II CERTAMEN DE POESÍA "UNDÉCIMAS ENDECASÍLABAS JOSÉ ESCOLANO GIL" 2022 (España)

30:12:2022

Género: Poesía

Premio: 300 €

Abierto a: mayor de edad

Entidad convocante: José Escolano Gil

País de la entidad convocante: España

Fecha de cierre: 30:12:2022

BASES

Con el ánimo de fomentar la ESTROFA UNDÉCIMA ENDECASÍLABA (estrofa de 11 versos endecasílabos) se convoca el siguiente certamen.

BASES

Primera.- Objeto.

- 1.- Los trabajos que se presenten deben ser poemarios inéditos, escritos en castellano, que no hayan sido premiados con anterioridad en ningún otro concurso.
- 2.- Las obras participantes serán de tema obligatorio y versarán sobre "La libertad".

Segunda.- Crédito.

La dotación económica del presente certamen será de trescientos euros (300 €).

Tercera.- Participantes.

- 1.- Podrá participar en el certamen cualquier autor, mayor de edad, sin restricción de nacionalidad. Cada autor podrá participar con una sola obra, es decir, un solo manuscrito.

Cuarta.- Forma de presentación.

- 1.- Los poemarios deberán de tener una extensión de un solo poema de 44 versos, formado por 4 estrofas Undécimas Endecasílabas y solamente podrán incluir la temática referente a "La libertad".

- 2.- El correo electrónico tendrá por nombre "II certamen literario Undécimas endecasílabas". Se adjuntarán dos archivos, un documento word con el nombre de DATOS en cuyo interior deben figurar nombre y apellidos del concursante, así como su domicilio, DNI y teléfono, además de un curriculum biobibliográfico. Y otro archivo, un documento Word que contenga la obra con páginas numeradas, a doble espacio y mecanografiado digitalmente, en formato Arial 12. El título de dicho documento será el título de la obra. Ambos archivos de enviarán a la dirección de correo electrónico escolanogiljose@gmail.com

Quinta.- Plazo y lugar de presentación.

- 1.- El plazo de admisión de originales comenzará el día 1 de julio de 2022 y finalizará el 30 de diciembre del 2022.

Sexta.- Abono del premio.

- 1.- Una vez concedido el premio por el órgano competente, el ganador deberá presentar, en un plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la resolución de concesión, el modelo de determinación de cuenta bancaria para el pago de las obligaciones por transferencia.
- 2.- El nombre del ganador se hará público durante la primera semana de enero de 2023.